



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Intervención General

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 15 de septiembre de 2016, acordó prestar su aprobación inicial al Expediente de Modificación de Crédito número 3/2016, dentro del Presupuesto definitivo del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio de 2016, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, por un importe total de 810,00 euros que se financiará con bajas de crédito.

Dicho Expediente y su correspondiente acuerdo han permanecido expuestos al público en las Dependencias de Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, que se inició el día 1 de octubre y finalizó el día 19 de octubre de 2016, ambos inclusive ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 226, de fecha 30 de septiembre de 2016).

Durante el citado periodo no se ha presentado contra dicho Expediente, en el Registro General del Ayuntamiento, ningún tipo de reclamación, por lo que se considera definitivamente aprobado; de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del referenciado Expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el resumen por Capítulos del citado Expediente es el que se indica a continuación:

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Aumento (Euros)	Baja (Euros)
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	810,00	810,00
	Total	810,00	810,00

Toledo 26 de octubre de 2016.-El Interventor General, Rafael Bielsa Tello.

N.º I.-6331